

RESPUESTAS A OBSERVACIONES -3

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo de los siguientes procesos:

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 005 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 24 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO A FONDO.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 006 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE AGRO..”.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 007 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE FAMILIAR TEMA LIBRE 2.”

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 008 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE GLORIAS DEL DEPORTE.”

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 009 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE VALORES CULTURALES DE LA REGIÓN”.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 010 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE VALORES CULTURALES DE LA REGIÓN”.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 012 – 2017, cuyo objeto es: CONFORMAR UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE



COPRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES QUE SERÁN SELECCIONADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

Actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a algunas las observaciones realizadas por correo electrónico, dentro del término establecido en las invitaciones públicas, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia

Las observaciones que rezan así:

OBSERVACIÓN GENERALES:

1- ANDRES ZULUAGA

Me permito solicitar aclaración de las respuestas a las observaciones colgadas en plataforma del pasado 31 de marzo, específicamente en la respuesta número 6 punto 1. En tal sentido el canal respondió que no se permitía "presentar integrantes del equipo de producción para diferentes propuestas de la misma referencia"

Frente a esta respuesta cabe anotar que para nosotros estaba claro que en la misma convocatoria no podían haber equipos de producción duplicados ya que esto no garantizaba participación y competencia. Sin embargo nuestra pregunta estaba dada para que el canal confirmara que un mismo equipo de producción si puede estar en otras convocatorias de un mismo proponente.

Pretendemos decir que es diametralmente diferente que el equipo evaluador del canal tenga que calificar en una misma referencia o convocatoria a diferentes proponentes cuya propuesta tiene el mismo equipo de producción, ya que al final no hay competencia, mientras que no sucede lo mismo si un mismo proponente usa su mismo equipo de producción para participar en otras "referencias" o convocatorias, porque entonces dicho proponente y equipo solo participa una vez por referencia y finalmente solo se le adjudica una sola referencia.

RESPUESTA

Telepacífico aclara que integrantes de los equipos de producción (director, productor general y director de fotografía) pueden formar parte de distintas propuestas de un mismo proponente. Lo que no se permite es que los integrantes



de los equipos de producción formen parte de propuestas de diferentes proponentes.

El propósito de esta condición es evitar el escenario en el que un mismo equipo de producción ejecute varios proyectos aprobados y de esa manera restar disponibilidad en los proyectos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

Original firmado
MARTHA LUCIA JARAMILO DUQUE
Gerente (e)

Proyecto: Liliana López – Marino Aguado